Píllaro, 19 de Marzo del 2019.

Señor

Ps. Ind. Marco Vinicio Díaz Rodríguez GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PILLARO EXPRESS S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor ATARIGUANA CAÑETACO WILSON VLADIMIR de nacionalidad ecuatoriana, portador de cedula de ciudadanía número 0705833564 de estado civil soltero, ha transferido a favor de la señor(a) TORRES PROAÑO ULVIO NEPTALI De nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía 1801941038, De estado civil casado.

Transfiere una acción de la compañía de transporte PILLARO EXPRESS S.A. de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10) cada una, transferencia que la ha realizado con todo los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza la cesionaria es de tipo nacional.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PILLARO EXPRESS S.A.** y comunicar a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la ley de Compañías. Adjuntamos el titulo objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ATAKIGUANA WILSON

CC0705833564

CEDENTE

TORRES ULVIO

CC1801941038

CESIONARIO











